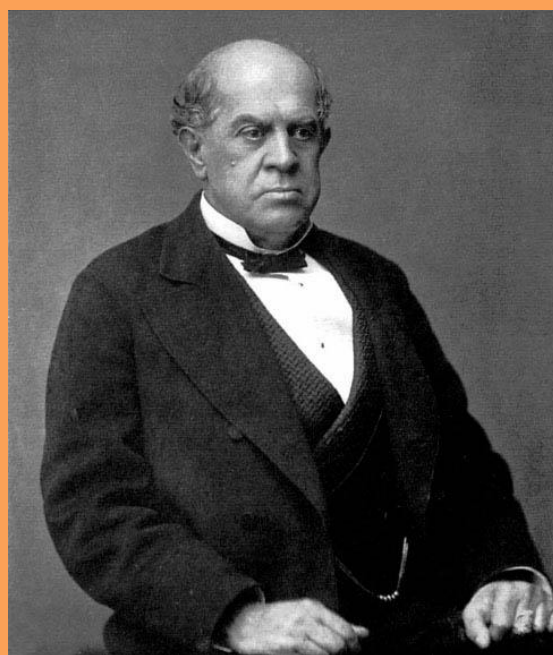


ESPACIO VIRTUAL *DE* *HOMENAJE A DOMINGO* *FAUSTINO SARMIENTO*

Sarmiento y las obras sanitarias en la Argentina

Sarmiento protector de los animales



**CENTRO DE INVESTIGACIONES DE
FILOSOFÍA JURÍDICA Y FILOSOFÍA
SOCIAL**

Desde el 23 de julio al 10 de septiembre de
2021



FDER

UNR

El presente Espacio Virtual se desarrolló desde
el 23 de julio al 10 de septiembre de 2021

CONTENIDO

1. *Sarmiento, el saneamiento y el Derecho de la salud.* Por Miguel Angel Ciuro Caldani
2. *Sarmiento: protector de animales.* Por Diego Mendy

SARMIENTO, EL SANEAMIENTO Y EL DERECHO DE LA SALUD (*)

Miguel Angel CIURO CALDANI (**)

1. La obra de Domingo Faustino Sarmiento lo evidencia como uno de los más brillantes estrategas promotores del desarrollo argentino. ¹ Entre sus grandes concepciones y realizaciones se encuentra la comprensión de la importancia del *saneamiento*, hondamente vinculado a una rama jurídica transversal de tan importante consideración en la actualidad como es el *Derecho de la Salud*. ² La posición

(*) En recuerdo del amigo de mi padre doctor Raúl de Elizalde, ex jefe en la Oficina de Jurídicos de Obras Sanitarias de la Nación. Se puede ver Planilla de Estadística del 1er. Semestre de 1965 de la Biblioteca del Club Atlético Obras Sanitarias de la Nación, de la que el doctor de Elizalde fue presidente, N° de Expte. 153-B-42, Conabip, http://ns2.bepe.gov.ar/archivo_historico/2129fojas004, 31-8-2021, cabe c. asimismo http://ns2.bepe.gov.ar/archivo_historico/results/field_bp_historica%253A21673, 31-8-2021).

(**) Profesor emérito de la UBA y titular de la UNR (mciurocaldani@gmail.com; mciuroc@derecho.uba.ar).

¹ Es posible *ampliar* en nuestro artículo “La estrategia jurídica de la presidencia de D. F. Sarmiento”, en *Investigación y Docencia*, N° 51, 2015, págs. 111/120, <https://drive.google.com/file/d/1ylmHLu5PrQBcEk9GEvi0h81KoYruhiS/view>, 1-9-2021.

² “A fines de la década de 1860, se desató la mayor epidemia de fiebre amarilla de la historia de nuestro país en la ciudad de Buenos Aires, enfermedad presumiblemente traída por los soldados que volvían de la guerra del Paraguay. Desde ya que la situación se vio agravada sensiblemente por las precarias condiciones de higiene y sanitarias que padecía gran parte de la ciudad, que además favorecían la reproducción del mosquito que transmitía la enfermedad, el *Aedes aegypti*.

El impacto de la epidemia fue tan brutal que entre muertes y emigración la ciudad perdió un 10% de su población. Pero todo ese asunto trajo como consecuencia, por impulso del entonces presidente Sarmiento, los primeros planes de saneamiento que estuvieron a cargo del ingeniero británico John Coghlan -y que luego continuaría John Bateman-.

El acierto de Sarmiento fue definir que la solución no pasaba por seguir construyendo hospitales, sino que lo importante era filtrar el agua, donde estaba el foco infeccioso. Escuchó a los médicos, tuvo en cuenta los descubrimientos del químico y bacteriólogo francés, Louis Pasteur, y centró su atención en tratar las aguas corrientes.

Los planes proponían la construcción de redes de agua corriente, cloacas y desagües pluviales, que incluyeron las obras de toma 600 metros río adentro y la planta de tratamiento e impulsión de Recoleta (en el edificio donde actualmente funciona el Museo de Bellas Artes). Cuando el sistema estuvo en funcionamiento, en 1869, Buenos Aires se convirtió en la primera ciudad de América con instalaciones de filtros para agua purificada.” (BERECIARTÚA, Pablo, *Sarmiento, el gran estadista del agua y el desarrollo*, 14 de febrero de 2019, <https://medium.com/@pberecia/sarmiento-el-gran-estadista-del-agua-y-el-desarrollo-2419e140b0d>, 31-8-2021). C. LAURA, Guillermo, “El agua y la vida”, en *La Nación*, 13 de abril de 2004, <https://www.lanacion.com.ar/opinion/el-agua-y-la-vida-nid591885/>, 30-8-2021 (“Durante la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento, la epidemia de fiebre amarilla causó la muerte del veinte por ciento de la población de Buenos Aires. Llegó un momento en que los cadáveres tuvieron que ser quemados porque no quedaba gente con fuerza suficiente para cavar las tumbas. Sarmiento reaccionó con energía, impulsando la construcción de las aguas corrientes -como se decía entonces- y encontró la oposición del senador Guillermo Rawson, médico, que prefería construir hospitales. Sarmiento le replicó que si se le daba agua potable al pueblo se necesitarían menos hospitales.- El ingeniero inglés Juan Bateman trazó un plan para suministrar agua a 400.000 habitantes, eliminando las aguas servidas por medio de un sistema de alcantarillado que se utilizaba, además, como desagüe pluvial. Las obras se iniciaron el 15 de mayo de 1871. Sarmiento impuso su sentido práctico y rápidamente Buenos Aires se colocó, en saneamiento, a la cabeza de América latina, e incluso de Europa: en 1915 tenía una cantidad de cloacas en relación a los habitantes mayor que en París.”). Cabe c. TARTARINI, Jorge Daniel (con colab.), *El palacio de las aguas corrientes: de depósito a monumento histórico nacional*, Bs. As., AYSA Editoriales, 2017, esp. págs. 52/70.

sarmientina con miras al saneamiento se consolida como reacción ante la *epidemia de fiebre amarilla* desatada durante su Presidencia. En ese marco la decisión de Sarmiento se despliega con gran acierto: comprende que “prevenir es curar”.³ Más que en hacer centros de atención a los enfermos había que centrarse en evitar la enfermedad. Los planes presidenciales proponían la construcción de redes de agua corriente, cloacas y desagües pluviales, incluyendo la toma a 600 metros río adentro y la planta de tratamiento e impulsión de Recoleta. La tarea hizo de Buenos Aires la primera ciudad de América con instalaciones de *filtros* para agua purificada.

2. La problemática del *agua* y el *saneamiento* es una de las más relevantes para la vida. En nuestro tiempo “Unas 842 000 personas de países de ingresos bajos y medianos mueren cada año como consecuencia de la insalubridad del agua y de un saneamiento y una higiene deficientes. Estas muertes representan el 58% del total de muertes por diarrea. Se considera que un saneamiento deficiente es la principal causa de unas 280 000 de estas muertes.”⁴

El acceso al agua potable es, por ejemplo, uno de los objetivos principales del desarrollo sostenible.⁵

V. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española, saneamiento*, 1. m. Acción y efecto de sanear. 2. m. Conjunto de técnicas y sistemas destinados a mejorar las condiciones higiénicas de un edificio, una comunidad o una ciudad. 3. m. Sistema de evacuación y tratamiento de los residuos urbanos e industriales de una ciudad. 4. m. Conjunto de acciones para mejorar y corregir una situación económica.”, <https://dle.rae.es/saneamiento>, 31-8-2021, *sanear*, “... 2. tr. Reparar o remediar algo. 3. tr. Dar condiciones de salubridad a un terreno, a un edificio, etc., o preservarlos de la humedad y vías de agua. ...”, <https://dle.rae.es/sanear?m=form>, 31-8-2021.

Es posible c. *Aguas negras, el rastro de nuestra historia*, 22 de marzo de 2017, we are water Foundation, https://www.wearewater.org/es/aguas-negras-el-rastro-de-nuestra-historia_281141, 31-8-2021.

Cabe *ampliar* en nuestro artículo “Filosofía trialista del Derecho de la Salud”, en *Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social*, Nº 28, 2004/5, págs. 19/32, Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <https://drive.google.com/file/d/1OHP7STZpPtdIJCoz8Hjv8qXwop4w9YN8/view>, 31-8-2021.

³ “La OMS avisa: más vale prevenir que curar”, en *Heraldo*, <https://www.heraldo.es/noticias/salud/2018/02/27/la-oms-avisa-mas-vale-prevenir-que-curar-1227387-2261131.html>, 31-8-2021.

⁴ *Saneamiento*, Organización Mundial de la Salud, 14 de junio de 2019, <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/sanitation>, 31-8-2021; *Palacio de Aguas Corrientes*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Palacio_de_Aguas_Corrientes, 31-8-2021.

Se puede *ampliar* por ej. en nuestro artículo “El derecho al agua, un derecho de salud fundamental”, en *Jurisprudencia Argentina*, 2019-III, fasc. 10, Bioética, págs. 99/123.

⁵ Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, Objetivos de desarrollo sostenible, Bienvenidos a las Naciones Unidas, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>, 31-8-2021; *Características del agua potable y cómo se obtiene*, Aquae Fundación, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>, 31-8-2021; BIANCHI, Alejandro, *Historia del agua potable en Argentina: siempre hubo sequía de financiamiento*, Impresa general, 11 de octubre de 2005, <https://www.cronista.com/impresa->

3. Si se asume la referencia a la *salud* como el más pleno bienestar físico, mental y social según las posibilidades de la persona ⁶, se advierte que el acceso al agua y al saneamiento, especialmente conectado con los aspectos físicos de la salud (de modo semejante a la higiene, que también interesó al Gran Sanjuanino) tiene un alcance pleno que incluye toda la *condición humana*. También en estos aspectos fue un gran precursor.

La obra de los hombres debe relacionarse con el servicio a la *causa de la vida*, en especial de la vida humana, y Sarmiento nos brinda un testimonio lúcido, prolongado y perdurable de ese servicio.

Los dos temas de este Espacio Virtual de homenaje, el *saneamiento* y la *protección de los animales* ⁷, muestran a Sarmiento como un profundo defensor de la *vida* en la más plena comprensión posible del *Cosmos*. ⁸

[general/Historia-del-agua-potable-en-la-Argentina-siempre-hubo-sequia-de-financiamiento-20051011-0038.html](https://www.who.int/es/about/governance/constitution), 31-8-2021.

⁶ OMS, *Documentos básicos*, suplemento de la 45ª. edición, octubre de 2006. Cabe c. <https://www.who.int/es/about/governance/constitution>, 1-7-2021. La referencia fundacional procede del Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, que entró en vigor el 7 de abril de 1948.

⁷ SIMARI, Leandro Ezequiel, “Civilización, barbarie, ciudad: Sarmiento protector de los animales en la Buenos Aires de fines del XIX”, en *Culturales*, Vol.7, 2019, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-11912019000100102, 1-9-2021 (“Esa dualidad, además, reeditará en él dos de sus facetas más conocidas: la que lo postula como intérprete idóneo para distinguir rastros de barbarie en la realidad nacional, y la que lo aboca, sobre todo en sus últimos años, a ocuparse de las condiciones de salud e higiene en la vida de la ciudad.”).

⁸ Se puede *ampliar* en nuestro libro *El Derecho, la vida humana, la genética y el Cosmos*, Rosario, FderEdita, 2019, <https://drive.google.com/file/d/1aZdYmW6NQ0cZptJrK4aLg7XH8A6vq4QL/view>, 1-9-2021.

SARMIENTO: PROTECTOR DE ANIMALES

Diego MENDY (*)

En la actualidad existen sectores de la doctrina jurídica que impulsan la necesidad de reconocer una personalidad especial a los animales¹. En la figura de Domingo Faustino Sarmiento esta postura encontraba un gran defensor. Desde los primeros años de la década de 1880, Sarmiento utilizó sus intervenciones en medios de comunicación para editorializar críticamente sobre el trato de los animales en el país. Además de su actividad en la prensa, entre los años 1882 y 1885 presidió la Sociedad Argentina para la Protección de los Animales (SAPA)².

Sin embargo, algunos de los sectores que buscan la personalidad jurídica de los animales se aprovechan de la crisis que atraviesa el humanismo, relativizado y desjerarquizado frente al avance de nuevas tecnologías como la *inteligencia artificial* (IA).

Por nuestra parte, coincidimos con los fundamentos que brinda Sarmiento para la protección de los seres animales. Su punto de partida será una reivindicación de la utilidad que los animales tienen para la existencia humana: en múltiples sentidos, son ellos quienes “nos ayudan a vivir”. Del aprovechamiento, a priori legítimo, que el hombre hace de esas vidas subordinadas y útiles se desprende su única responsabilidad hacia ellas: la responsabilidad de eludir en su perjuicio los “actos de crueldad innecesaria”. Quien los cometa, no sólo lesionará a seres sensibles al dolor, sino que traicionará, además, la esencia de su propia humanidad. En cambio, quien los eluda o, mejor aún, quien los prevenga, movilizará “sentimientos de humanidad trascendental”. El beneficio de la práctica proteccionista resulta por una doble vía: mientras se defiende al protegido (animal), indirectamente también resultará beneficiado al protector (ser humano, pero en

(*) Secretario del Centro de Investigaciones en Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario

¹ Puede verse RIOT, Cédric; “La personalidad jurídica de los animales (I) Animales de compañía” en *Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies)*, vol. 9/2, pág. 51-65, 2018, disponible en <https://doi.org/10.5565/rev/da.341> (31/08/21); ISLAS, Nicolás Gustavo; Álvarez Aragón, Fernando Manuel; “Los animales no humanos como sujetos de derecho, la relevancia de la persona física no humana”, comunicación presentada en las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil 2017, La Plata, disponible en <http://jornadasderechocivil.jursoc.unlp.edu.ar/wp-content/uploads/sites/10/2017/08/Islas-Aragon-Los-Animales-no-humanos-como-sujetos-de-derecho-la-relevancia-de-la-Persona-F%C3%ADsica-no-Humana-Final.pdf> (31/08/21),

² SIMARI, Leandro Ezequiel; “Civilización, barbarie, ciudad: Sarmiento protector de los animales en la Buenos Aires de fines del XIX” en *Culturales*, vol. 7, e373, 2019, disponible en <https://www.redalyc.org/journal/694/69464706004/html/> (31/08/21)

última instancia, la humanidad toda). De esta manera, proteger a los animales resultaría principalmente un acto humanitario y humanizador³.

³ Las principales ideas de Sarmiento sobre este tema puede verse, entre otras obras, en: SARMIENTO, Domingo Faustino; “Tregua a nuestras miserias” en *Obras Completas*, Tomo XLII (p.p. 90-92). Buenos Aires: Imprenta y Litografía Mariano Moreno; “Discurso del Presidente de la Sociedad Argentina Protectora de los Animales”, en *Segundo Informe Anual de la Sociedad Argentina Protectora de los Animales* (p.p.3-14). Buenos Aires: Imprenta de “El Nacional”.

©

**ORGANIZADO POR LAS ÁREAS DE DERECHO DE LA
SALUD Y DE FILOSOFÍA DE LA ESTRATEGIA
JURÍDICA Y LA CÁTEDRA INTERDISCIPLINARIA
PROF. DR. WERNER GOLDSCHMIDT DEL CENTRO DE
INVESTIGACIONES DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y
FILOSOFÍA SOCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

